REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, Tres (03) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2023-00262

Referencia: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA Demandante: SANDRA MILENA PERPIÑAN MEJIA Demandados: CARLOS ALFONSO SALCEDO MENDOZA

En atención a la solicitud incoada por la apoderado judicial de la entidad demandante el Dr. RENE FERNANDO QUINTANA CADENA sustituye poder al Dr. ARLIN DAVID TOLOZA MARIN CC 1.007.364.6670 con tarjeta profesional No 385891, esta agencia judicial accederá aceptara dicha sustitución, conforme a lo estatuido en el Art 75 C.G.P

RESUELVE:

PRIMERO.- Aceptar la sustitución de poder realizada al Dr. ARLIN DAVID TOLOZA MARIN CC 1.007.364.6670 con tarjeta profesional No 385891, de conformidad con lo preceptuado en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibírico

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_082__

Hoy_07/11/2023_ AHora 8:A.M

> essi4 SSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO

> > Secretaría